



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

**Radicado Interno No. 1100102050002026011920**

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por La Nación Ministerio de Defensa Nacional contra la Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá, radicado único No. **11001020500020260119200**, **Resolvió:** “Se reconoce personería al doctor Jesús Arnulfo Oviedo Cardoso identificada con la cédula de ciudadanía n. ° 1.075.248.378 y tarjeta profesional n. ° 351.650 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. Concédese la impugnación interpuesta por la Nación – Ministerio de Defensa Nacional contra la sentencia proferida por esta Sala el 20 de mayo de 2026, la cual negó el amparo invocado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: Darío de Jesús Guzmán Montoya, José del Carmen Cerda Altamar, Reinaldo Espinosa Castellón, Cosme Damián Gordon Martínez, Paulo Emilio Narváez Naspiran, Carlos Josué Zerpa Garza, Gloria Marina Ramos Herazo, Laura del Socorro Villacorte Torres, Betty Moran Jean, Liliana Yaneth Obando Velásquez, Sandra Yolanda Pantoja Jiménez, Rosa Nayi Delgado Timaran, Isabel Ramírez Peñaloza, Ruth Jasbleidy Acevedo Gómez, Mayerly Quintero Bohórquez, Elizabeth Bohórquez Sanabria y Deisy Aguilar Marín y a las demás partes intervinientes dentro de la acción de tutela de radicado No. 11001-31-05-038-2020-00006-00\*01., que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 22 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 22 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 3817200 Ext.1130 -1136-1128  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)